



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS  
LOTEO PARQUE PONIENTE IV COMUNA DE SAN FERNANDO

RANCAGUA, 19 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1421

**VISTOS:**

1) La Resolución N° 7 de fecha 29 de Marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 14 de fecha 29 de Diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República ;

2) Las facultades que me otorga la Resolución Exenta A Registro N° 6 de fecha 23 de Noviembre de 2023 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica:

3) Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) El Proyecto de Pavimentación N° 3340 "Loteo Parque Poniente IV" Comuna de San Fernando, aprobado por este Servicio mediante el ORD. N° 2596 de fecha 29 de Agosto del 2022;
- b) El SubContrato de Especialidad del Proyecto de Pavimentación N°3340 Loteo Parque Poniente IV, Comuna de San Fernando de fecha 01 de Febrero del 2024 entre Empresa La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A., RUT: 76.351.991-0 y Ingenieria y Construcción TORSAN SPA. Rut: 76.985.527-0, quien ejecutará las obras de pavimentación indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución;
- c) El Certificado de Inscripción Vigente N° 331034 de fecha 11 de Marzo de 2024 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad de Obras Viales, 4ta. Categoría con el N° 6-381 del Contratista indicado en el Considerando b);
- d) El Presupuesto Oficial del Proyecto Pavimentación confeccionado por este Servicio e informado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Fernando por ORD. N° 435 de fecha 08 de Febrero de 2024;
- e) El Depósito por \$ 3.355.962.-, efectuado por Inmobiliaria y Constructora La Cruz S.A., en caja de este Servicio según Folio 17098387889 de fecha 07 de Marzo de 2024, para pagar los derechos de inspección del Proyecto de Pavimentación N° 3340 "Loteo Parque Poniente IV" Comuna de San Fernando;
- f) La Boleta de Garantía N° 249893 por 274,030 U.F. del Banco Scotiabank, correspondiente al 3% monto del Presupuesto Oficial confeccionado por este Servicio, para caucionar la correcta ejecución de las obras de Pavimentación N° 3340 "Loteo Parque Poniente IV" de la Comuna de San Fernando; con Vencimiento el 30 de Diciembre del año 2024;
- g) La urgente necesidad de otorgar en forma inmediata la inspección de las obras;

**RESOLUCIÓN:**

1.- **AUTORIZÁSE a INGENIERIA Y CONSTRUCCION TORSAN SPA., RUT: 76.985.527-0**, para que ejecute las obras de pavimentación, indicadas en el Considerando a); de la presente Resolución.

2.- Para la ejecución de las obras el Contratista se atenderá al proyecto aprobado y a las normas técnicas y administrativas que le señale este Servicio y que están contenidas en las leyes y reglamentos vigentes.

3.- **FÍJASE** un plazo de 120 días corridos a contar de esta fecha para que el Contratista ejecute todos los trabajos de pavimentación, enumerados en el Presupuesto Oficial a que se refiere el Considerando d) de la presente Resolución.

4.- **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de las obras, materia de la presente Resolución, al funcionario Sr. **NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA, Ingeniero Constructor**, quien velará porque se cumplan todas las disposiciones pertinentes relativas a la buena ejecución del proyecto autorizándolo para que inicie su labor de inspección sin esperar la total tramitación de la presente Resolución, debido a la urgente necesidad del Servicio.

5.- **DESIGNASE** a los funcionarios que se indican a continuación para que procedan a efectuar la Recepción Provisoria y Definitiva de las obras indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución:

<b>SRA. YASNA POBLETE GALARCE</b>	<b>INGENIERO CONSTRUCTOR</b>
<b>SRA. CAROLINA OBREQUE CACERES</b>	<b>INGENIERO CONSTRUCTOR</b>
<b>SR. DAVID QUINTANA RIFFO</b>	<b>CONSTRUCTOR CIVIL</b>
<b>SR. ROBERTO VALDIVIA GARCIA</b>	<b>INGENIERO CONSTRUCTOR</b>
<b>SR. LUIS URZUA ZURITA</b>	<b>INGENIERO CONSTRUCTOR</b>
<b>SR. SERGIO PARDO ZUÑIGA</b>	<b>INGENIERO CIVIL</b>

6.- La Comisión será presidida por el Sr. **SERGIO PARDO ZUÑIGA**, quién velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

7.- El Inspector Técnico de Obras asistirá a la Comisión en las materias que le sean consultadas respecto de la Obra.

8.- El o los Informes y/o Acta de Recepción Provisoria, se suscribirá en original y seis copias, quedando una en poder del Contratista y el resto en SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

9.- El cumplimiento de la presente resolución, no irroga gastos al servicio

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**“ POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”**

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**JEFA DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION**

MVG/VGR/FTT

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCION INFRAESTRUCTURA
- COMISIONADOS 7
- INSPECTOR NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA
- EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION TORSAN SPA RUT 76.985.527-0
- OFICINA DE PARTES